



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2023.

CONCEJALES/AS ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR (PP):

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver
D^a María Mercedes Flores Sánchez
D. Jesús Aguilar López
D^a Belén Ramírez Santiago
D^a María Mercedes Linares González
D. Juan Manuel Marchal Rosales
D^a Ariadna Cobo Barea
D. Baldomero Andreu Martínez
D. José Francisco Moyano López
D^a Encarnación Pérez Muñoz
D^a María Dolores García Atero
D^a Rocío Garrido Jiménez
D^a Dulcenombre de María Medina Cano Caballero
D. Francisco Eloy Toro Peinado.

PARTIDO OBRERO SOCIALISTA ESPAÑOL (PSOE)

D. Francisco Javier Frías Vico
D^a Inés Arco Cervera
D^a Ana Belén Serrano Serrano
D. Antonio López Cano

PARTIDO VOX

D. Nicasio García Martín. *(Se incorpora a la sesión una vez iniciada a las 8.06 horas).*

PARTIDO I.U. ANDALUCIA- ALCALA SUMA PARA LA GENTE:

D. Emilio Antonio López Parra

SECRETARIO GENERAL:

D. Sebastián Antonio Mora Pérez.

No asiste con excusa

D^a Laura García Nieto

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alcalá la Real (Jaén), siendo las ocho horas y tres minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintitrés, previa convocatoria, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, presidido por el Alcalde Presidente, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, con la asistencia de los/as Concejales/as que arriba se expresan y del Secretario General que certifica este acto.

También asisten D^a María Prieto Gisbert y D^a Dolores Ramírez García de los Negociados de Padrón y de Informática respectivamente de este Ayuntamiento.

La Presidencia comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución del Órgano Corporativo, declara abierta la sesión pasándose al examen del único punto incluido en el Orden del Día

ORDEN DEL DIA:

ÚNICO. - SORTEO PÚBLICO PARA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado del día 30 de mayo de 2023, numero 128, aparece publicado el Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, por el que se convocan elecciones al Congreso de los Diputados y el Senado para el domingo 23 de julio de 2023





Teniendo en cuenta que el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, dispone que la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, siendo designados el Presidente y los vocales de cada Mesa por sorteo público, que se realizará entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, debiendo el Presidente tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente, y que se debe proceder de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Considerando el Acuerdo de 9 de febrero de 2000, de la Junta Electoral Central, sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las Mesas Electorales, que establece que «La designación de los miembros de las Mesas Electorales corresponde a los Ayuntamientos en Pleno, en sorteo público —y no al Alcalde ni a una Comisión designada por el Pleno ni a otro miembro de la Corporación en quien el Pleno delegue— que habrá de celebrarse bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona —de la que el Secretario del Ayuntamiento es delegado—, lo que se traduce en la adopción de las medidas que aquella considere, en su caso, procedentes».

El Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD de todos sus miembros asistentes, adopta el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. - Proceder a realizar el sorteo público y aleatorio mediante la aplicación informática denominada IDA_CELC suministrada a través de la Oficina del Censo Electoral de Jaén, al objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como dos suplentes para cada cargo, de las 30 Mesas Electorales que corresponden al municipio de Alcalá la Real en las Elecciones Generales que se celebrarán el día 23 de julio de 2023, así como una lista de reserva de ocho personas y para el caso de que la Junta Electoral de Zona solicitare la designación de nuevos titulares o suplentes, por aceptación de excusas por causa justificada, o eventualmente no pudiera notificarse algún nombramiento a los designados

SEGUNDO. - De conformidad con los resultados del sorteo celebrado, designar a miembros de cada una de las 30 Mesas Electorales y sus suplentes para las próximas Elecciones Generales a celebrar en la circunscripción electoral de Jaén, el día 23 de julio de 2023, con las personas y para los cargos que resulten del indicado sorteo

TERCERO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Alcalá la Real y notificar las designaciones que resulten a los interesados, en el plazo de tres días

Seguidamente por el Sr. Secretario de la Corporación, asistido por D^a María Prieto Gisbert, persona encargada del Negociado de Padrón y Estadística de este Ayuntamiento, se procede a dar inicio del sorteo cuyo resultado y finalizado el mismo queda formalizado en las certificaciones normalizadas aprobadas para las elecciones Generales de 23 de julio de 2023, de las que se dará traslado por el Sr. Secretario a la Junta Electoral de Zona de Alcalá la Real, a los efectos oportunos, dejando copia autenticada en el expediente municipal y entregando fotocopia del resultado del sorteo a cada uno de los cuatro Portavoces de los Grupos Municipales, advirtiéndoles del deber de sigilo y no divulgación de los datos de carácter personal.

Finalizado el sorteo por la Presidencia se realiza la siguiente intervención, a la que puede accederse a través del acceso al siguiente enlace:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20230623punto=>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas y doce minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que, como Secretario General, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

DILIGENCIA: Para hacer constar que la huella digital del videoacta a que hace referencia la presente acta es:

22d4165d7e537f54c1a737f2a6c5745e8d6e5fcea2420430cc45e6902b3c6a03
70e9e52c18ab4ee3e360c99493f36140969ea64cd3183a257cee97b022d6da2e

